



FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES



**Hoja 2/2.-**

Art. 2º) Establecer que el Ing. **Luis Cesar ONETTI**, se desempeñará en esta Unidad Académica como Jefe de Trabajos Prácticos con una carga horaria equivalente a una dedicación simple en la cátedra Matemática II.

Art. 3º) Otorgar licencia en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación simple en la cátedra Matemática II, mientras dure la designación como exclusiva del docente.

Art. 4º) Los cargos acumulados para conformar la dedicación exclusiva deberán mantenerse en reserva para próximas designaciones interinas o llamados a concurso según corresponda.

Art. 5º) La erogación correspondiente a lo establecido en el artículo 1º de la presente se imputará en un 75% al presupuesto de la **Facultad de Ingeniería** y en un 25% a la **Facultad de Ciencias Naturales**.

Art. 6º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 491/10.-**

  
Dra. Silvia Esteroza Bolchini  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
UNPA S.A.B.

  
M.º Lidia Blanco  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
UNPA S.A.B.



FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES



Hoja N° 1/2 R.CDFCN. N° 491/10.-

Comodoro Rivadavia, 19 de octubre de 2010.-

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Luis Cesar Onetti, según Nota FCN. N° 3263/10, solicitando *dedicación exclusiva compartida con otra Unidad Académica*, en los términos de la Ord. C.S. N° 121, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza C.S. N° 121, en su artículo 3°, establece que “se podrá acceder a la dedicación exclusiva de la Universidad, desempeñando tareas en dos o más Unidades Académicas, y que en tal caso, la designación en cada Facultad adoptará la denominación: *dedicación exclusiva compartida con otra/s Unidad/es Académica/s*”.

Que en el mismo artículo de la citada ordenanza, se establece que las erogaciones correspondientes a este tipo de cargos se imputarán en partes proporcionales entre las Unidades Académicas involucradas.

Que se entiende apropiado dar curso a esta solicitud, en función de considerarse que la dedicación exclusiva posibilita al docente dedicarse con plenitud al desarrollo de las funciones universitarias sustantivas.

Que en la actualidad se desempeña en la **Facultad de Ingeniería** como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación semi-exclusiva en la cátedra de Álgebra; como Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación simple en Elementos de Lógica y Matemática Discreta y como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Ad-honorem en Álgebra y Geometría y en la **Facultad de Ciencias Naturales** como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación simple en la cátedra Matemática II hasta el 30 de Abril de 2012.

Que se ha acordado con la Facultad de Ingeniería, los términos de esta designación compartida y de la proporción en que se asumirán los gastos derivados de la misma.

Que corresponde realizar las adecuaciones necesarias en virtud de lo establecido en los términos del artículo 3° de la Ord. C.S. N° 121/09.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Designar al Ing. **Luis Cesar ONETTI**, como **Jefe de Trabajos Prácticos** a partir del 01/09/2010 y hasta el 31/03/2011, con **dedicación exclusiva compartida con otra Unidad Académica** (Facultad de Ingeniería).

///...2.-